

Tercera.- La contratación del servicio de restauración e internado de las Residencias y Escuelas-Hogar dependientes de Centros públicos, corresponderá, a la Consejería de Educación.

Cuarta.- El comedor escolar del Colegio "María Sanz de Sautuola" de Santander, podrá seguir manteniendo la prestación de servicios de comedor en los términos actuales.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera.- La entrada en vigor del apartado cuarto del artículo quinto así como las referencias a la selección de empresas homologadas por parte del Consejo Escolar del Centro queda diferida al curso 2008-2009.

Segunda.- A los contratos de comedor escolar adjudicados a empresas de restauración para atender los centros docentes durante el curso 2006-2007 y que se prorroguen para el curso 2007-2008, les será aplicables las ratios de atención al alumnado establecidos en la Orden de 20 de mayo de 2004.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA ÚNICA

A la finalización del curso escolar 2006/2007, queda derogada la Orden de 20 de mayo de 2004, de la Consejería de Educación por la que se regula el funcionamiento del servicio complementario de comedor escolar en los centros públicos de educación preescolar y enseñanzas escolares dependientes de la Consejería de Educación.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

La presente Orden entrará en vigor en el curso 2007/2008 con las salvedades establecidas en las disposiciones transitorias.

Santander, 10 de mayo de 2007.-La consejera de Educación, Rosa Eva Díaz Tezanos.

07/7022

AYUNTAMIENTO DE ARNUERO

Información pública de solicitud de licencia para la instalación de garaje comunitario, en Barrio Zoña.

Por la sociedad Obras y Mantenimientos Urbanos de Noja, S.L. se ha solicitado licencia para la instalación de Garaje Comunitario para doce viviendas en la localidad de Castillo, Barrio Zoña.

En cumplimiento de la Ley 17/2006 de 1 de diciembre, de Control Ambiental Integrado de Cantabria y el artículo 30.2 apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, de aplicación supletoria en tanto no se proceda al desarrollo reglamentario de la Ley, se abre información pública por espacio de diez días para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Arnuero, 26 de mayo de 2007.-El alcalde, don José Manuel Igual Ortiz.

07/6417

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Decreto por el que se incoa expediente de retirada de vehículos de la vía pública.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 4/99, de modificación a la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP-PAC, se hace público:

Mediante Decreto de alcaldía con fecha 11 de abril de 2007, se incoa el expediente de retirada de vehículos de la vía pública número 259/07-Rc, por encontrarse en

estado de abandono, el vehículo matrícula BI-2327-BN, propiedad de don Manuel Alcalá Ramírez, en la calle La Reina, número 12, de Laredo. Intentada la notificación del decreto de fecha 11 de abril de 2007, ha sido imposible hasta la fecha su localización y por tanto la entrega de las notificaciones.

A efectos de continuar con el expediente se pone el mismo en disposición del interesado, en las oficinas generales del Ayuntamiento de Laredo por el plazo de quince días.

Advertir que mediante el presente se entiende efectuado el trámite de notificación continuando con el procedimiento.

Laredo, 4 de mayo de 2007.-El alcalde, Santos Fernández Revollo.

07/6799

AYUNTAMIENTO DE LIMPIAS

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de garaje comunitario en edificación sita en calle Collado número 3.

Por Promociones Ría de Limpias. S.L. se solicita licencia municipal para el ejercicio de actividad de garajes comunitarios, a desarrollar en calle Collado número 3 de Limpias (Cantabria).

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Limpias, 26 de abril de 2007.-El alcalde, Miguel Ángel González Maza.

07/6644

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de garaje comunitario en la avenida Carrero Blanco.

Por doña Nieves Fernández Fernández, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de garaje comunitario en la avenida Carrero Blanco, números 31-41 de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santoña, 11 de abril de 2007.-El alcalde accidental, José Ramón Badiola Valle.

07/5794

8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.1 SUBASTAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

Anuncio de subasta en procedimiento de ejecución hipotecaria, número 154/07.

Don José María García Pino, secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Santander.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en el procedimiento de ejecución hipotecaria 154/2007 que se sigue en este Juzgado

a instancia de Caja Cantabria representado por el Procurador doña Carmen Simón-Altuna Moreno contra «AYS Cantabria, S.L.», en reclamación de 114.573,18 pesetas/euros de principal e intereses ordinarios y moratorios vencidos más otras 2.177,37 pesetas/euros fijadas prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia, la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la finca sita en:

1º URBANA LOCAL COMERCIAL sita en la urbanización Anthana Peñacastillo, inscrita al tomo 2418, libro 798, folio 79, finca 60018 valorado en 103.181 euros.

2º URBANA LOCAL COMERCIAL sita en la urbanización Anthana inscrita al tomo 2418 libro 798, finca 42.278, valorado en 65.796 euros, señalándose para que la misma tenga lugar en la sede de este Juzgado el día 29 de junio de 2007 a las 9:30 horas.

La subasta se celebrará el próximo día 29 de junio de 2007 a las 9:30 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en avenida Pedro San Martín s/n, la finca embargada ha sido valorada en/El tipo de la subasta es de 103.181 euros la primera finca y 65.796 la segunda pesetas/euros, y, una vez practicada la liquidación de cargas, su valoración de la finca a efectos de subasta, es de/pactado en la escritura de constitución de hipoteca. pesetas/euros.

El inmueble que se subasta se encuentra libre de ocupantes, (o no se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble o se encuentra ocupado o se ha declarado por resolución de fecha 20 de abril de 2007 el derecho de los ocupantes del inmueble subastado a permanecer en el mismo o que no tienen derecho a permanecer en el mismo).

La subasta se desarrollará conforme a lo dispuesto en los artículos 669 y 670 de la LEC, en relación con el 647 del citado texto legal.

El edicto con todas las condiciones generales y especiales estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta (y se publicará en BOP).

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Santander, 20 de abril de 2007.—El secretario, José María García Pino.

07/6894

8.2 OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución, número 59/07.

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 59/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Asier Narbona Gutiérrez contra la empresa de don Francisco Agustín Martín San Norberto, sobre ordinario, se ha dictado auto con fecha 11 de abril de 2007 cuyo dispongo literalmente dice así:

Primero.- Despachar la ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución solicitada por don Asier Narbona Gutiérrez contra don Francisco Agustín Martín San Norberto y FOGASA por un importe de 5.078,51 euros de principal más 1.000 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Precédase a trabar embargo sobre los bienes del deudor, consistentes en los saldos obrante en las cuentas abiertas a su nombre en las principales entidades bancarias de esta ciudad, en cuantía suficiente a cubrir los importes antedichos.

Líbrense los oficios a los pertinentes organismos, y registros públicos, con el fin de que faciliten la relación de todos los bienes y derechos del deudor de que tengan constancia.

Recábase información de la base de datos informática de la Tesorería General de la Seguridad Social, siempre que sea necesario para el buen fin de la ejecución, así como de la del Instituto Nacional de Estadística.

Segundo.- Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos 5º y 7º y ello antes de la firmeza de esta resolución.

La cantidad reclamada deberá ser ingresada en cualquier oficina del Banco Español de Crédito en la cuenta de este Juzgado abierta con el número 3867000064005907.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al FGS, y adviértase a la parte ejecutada que conforme a lo dispuesto en el artículo 556 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil podrá oponerse a la ejecución en el plazo de diez días siguientes a la notificación alegando el pago o cumplimiento y demás causas legales de lo ordenado en la resolución lo que deberá justificarse documentalmente.

Así, por este auto, lo pronuncio, mando y firmo.

Doy fe. El/la magistrado-juez.—El/la secretario judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Francisco Agustín Martín San Norberto, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Santander, 11 de abril de 2007.—La secretaria judicial, María Jesús Cabo Cabello.

07/5731

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio, número 154/07.

Don Miguel Sotorriño Sotorriño, secretario de lo Social Número Tres de Santander.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Abel Ruiz Fernández, don Victoriano Perales Díaz, don José García Carral contra «Manufacturas Metálicas Valjicer, S.L.», en reclamación por ordinario, registrado con el número 154/2007 se ha acordado citar a «Manufacturas Metálicas Valjicer, S.L.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de junio de 2007 a las 11:45 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social Número Tres sito en calle Alta número 18 debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a «Manufacturas Metálicas Valjicer, S.L.», se expide la presente cédula para su publicación en el BOC y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 7 de mayo de 2007.—El secretario judicial, Miguel Sotorriño Sotorriño.

07/6879